

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
COMISARÍA DE AGUAS**

Nota-anuncio

Referencia local: 251869 de 2008.

Referencia Alberca: 1712 de 2008.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de mayo de 2013, se otorga a Jesús Castellanos Gómez (03811304C), Juana Puente Aranda (03812922M) y Agropecuaria Jovir S.L (B45437985), la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Características del aprovechamiento.

Titulares: Jesús Castellanos Gómez (03811304C), Juana Puente Aranda (03812922M) y Agropecuaria Jovir S.L., (B45437985).

Uso: Riego de huerto por goteo, abrevadero de ganado vacuno y uso doméstico (sin bebida).

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo. Abastecimiento de poblaciones. Artículo 12.1.1 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 9.350.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.802.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,6.

Caudal medio equivalente (litros/segundos): 0,30.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 8 de mayo de 2013.

Observaciones: Dispone de dos depósitos de 20 metros cúbicos cada uno.

Número de captaciones: 1.

Número de usos: 3.

Características de la captación.

Procedencia del agua: Aguas subterráneas. Acuífero 03.99 de interés local.

Masa del agua: No definida.

Tipo de captación: Sondeo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 9.350.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.802.

Caudal máximo instantáneo (litros/segundos): 2,6.

Diámetro (m): 0,12.

Profundidad (m): 36.

Potencia instalada (C.V.): 2.

Localización de la captación:

Paraje: El Palomar. Finca: registral 4584.

Término municipal: Pulgar.

Provincia: Toledo.

Polígono: 18.

Parcela: 124.

Coordenadas U.T.M. ETRS89; (X,Y): 400361; 4394996.

Huso: 30.

Características del uso.

Uso 1.

Tipo de uso: Abrevadero de ganado vacuno (500 plazas).

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 9.125.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 2.737.

Localización:

Término: Pulgar, Provincia: Toledo, Paraje: El Palomar. Finca registral 4584. Polígono: 18 y Parcela: 124.

Uso 2.

Tipo de uso: Riego (huerto).

Clasificación del uso: Regadíos y usos agrarios. Artículo 12.1.2 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 145.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 40,6.

Superficie de riego: 0,0725 hectáreas.

Sistema de riego: Goteo.

Tipo de cultivo: Hortícolas.

Localización:

Término: Pulgar, Provincia: Toledo, Paraje: El Palomar. Finca registral 4584. Polígono: 18 y Parcela: 124.

Uso 3.

Tipo de uso: Abastecimiento (2 personas, sin bebida).

Clasificación del uso: Abastecimiento de poblaciones. Artículo 12.1.1 del P.H.C. Tajo.

Volumen máximo anual (metros cúbicos): 80.

Volumen máximo mensual (metros cúbicos): 24.

Localización:

Término: Pulgar, Provincia: Toledo, Paraje: El Palomar. Finca registral 4584. Polígono: 18 y Parcela: 124.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de Abril («Boletín Oficial» del Estado de 30 de abril).

Madrid 8 de mayo de 2013.- El Comisario de Aguas, Ignacio Ballarín Iribarren.

N.º I.-5236